

ORDENANZA N° 2695/24

VISTO:

El informe del señor Secretario de Obras y Servicios Públicos dando .origen al expediente Nº 4101- 19.543-0-2024 , referente a la necesidad de disponer la ocupación del local 3 de la Terminal de Ómnibus, "el que ha sido explotado comercialmente durante varios años para el desarrollo de su actividad bajo el rubro kiosco , encontrándose desocupado en la actualidad; y

CONSIDERANDO:

Que destaca en su informe el funcionario respecto de la necesidad expresada, la conveniencia para la comunidad de contar en el lugar con la posibilidad de acceder a los productos típicos del referido rubro, como así también a los servicios del sistema SUBE; como centro de recarga, y además -ante la situación económica actual- materializar la voluntad del Departamento Ejecutivo de generar fuentes de trabajo

Que ha intervenido en las actuaciones del mencionado expediente la señora Contadora Municipal , quién menciona que la Ordenanza Municipal 2036 /2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante durante la Sesión Ordinaria celebrada el 6 de septiembre del año en curso- Decreto de Promulgación Nº 2091/2017- Decreto de Promulgación Nº 2091/2017 , se aprueba el modelo de licitación pública, presentado por el D.E. para la explotación por concesión de los locales de la Estación Terminal de Ómnibus de nuestra ciudad; indicando al respecto la funcionaria que corresponde disponer el Llamado a Licitación para la concesión del local Nº 3, adoptando la figura de concesión de uso;

Que a través de la mencionada norma se establecen en el Capítulo V, del Pliego aprobado en su oportunidad por el Órgano Deliberativo Municipal, la base mínima del canon correspondiente;

Que el señor Jefe de Compras ha emitido su correspondiente dictamen; indicando que en virtud de las características del proceso, corresponde el llamado a Licitación Pública, con mención del día y horario para la apertura de las propuestas que se presenten.

Que a través del Decreto Nº 1243 dictado por el Departamento Ejecutivo el día 3 de abril el año en curso, se dispone el Llamado a Licitación Pública Nº 6/2024, a los efectos correspondientes, fijándose como fecha y horario para la apertura de propuestas, el día 29 de abril del presente año a la hora 12.00

Que en cumplimiento a la legislación vigente, se realizó la publicación del edicto correspondiente del Llamado a Licitación Pública, en dos ocasiones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en una ocasión en el Periódico Local La Libertad y en dos ocasiones en el Periódico zonal "Diario Actualidad de Mercedes".

Que conforme se encontraba previsto, en la fecha y horario indicados, se llevó a cabo el acta de apertura de propuestas, registrándose lo actuado en el Acta respectiva N° 23/2024 De Licitación Pública, obrante en el expediente mencionado en el visto -



Que, surge del Acta referida, $\,$ que se registró la presentación de dos propuestas que corresponden a Silvana Beatriz Guillet (Oferta N^o 1) y Facundo Marzadri (Oferta N^o

APERTURA DE SOBRES Nº 1:

Oferta Nº 1: Silvana Beatriz Guillet -

Observaciones respecto del Sobre Nº 1 :Cumple con la presentación de toda la documentación requerida en Capítulo II, Artículo 13º del Pliego de Bases y Condiciones.

Oferta Nº 2: Facundo Marzadri

Observaciones respecto del sobre N° 1- NO Cumple con la presentación de toda la documentación requerida en Capítulo II, Artículo 13°-Inciso d) del Pliego de Bases y Condiciones. Por lo tanto se procede a la devolución del sobre N° 2 –Sin Abrir

APERTURA DE SOBRES Nº 2:

Oferta N° 1: Silvana Beatriz Guillet . Ofrece Un Canon Mensual de Pesos Cien Mil (\$100.000)

Oferta N° 2: Facundo Marzadri . se procede a la devolución del sobre N° 2 –Sin abrir por no cumplir con la presentación de toda la documentación requerida en Capítulo II, Artículo 13°-Inciso d) del Pliego de Bases y Condiciones. (Constancia de Inscripción en los Organismos Impositivos y Previsionales Nacionales y Provinciales correspondientes.

Que han intervenido en las actuaciones del mentado expediente, la señora Contadora Municipal Interina y el Sr. Asesor Letrado Municipal, mediante la formulación de sus respectivos informes, favorables a la prosecución de la tramitación del expediente.

Que la señora Contadora Municipal Interina expresa en su dictamen que respecto de los resultados del acta de apertura de propuestas precedentemente detallados, y en merito a los términos del Artículo 17º del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación en cuestión, corresponde la desestimación de la Oferta Nº 2, quedando en consecuencia como única Oferta válida la Nº 1 , presentada por Silvana Beatriz GUILLET

Que, la Ley Orgánica Municipal prevé en su artículo 155, que para el caso de existir un solo oferente en la licitación y siendo conveniente la misma, se podrá resolver su aceptación, previa autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que, similar norma contiene el artículo 187 del Reglamento de

Contabilidad.

Que debe tenerse en cuenta la conveniencia de resolver la adjudicación del local Nº 3 de la Estación Terminal de Ómnibus para proceder a su pronta explotación comercial bajo el rubro kiosco ya que se encuentra desocupado en la actualidad; circunstancia que exige actuar con la premura y diligencia del caso.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

<u>Artículo 1º:</u> Autorizar al Departamento Ejecutivo a adjudicar a : Silvana Beatriz Guillet (Oferta Nº 1) Licitación Pública Nº6/2024, cuyo objeto es la adjudicación de la



concesión del uso y la explotación de la Unidad Comercial Nº 3 de la Estación Terminal de Ómnibus de San Andrés de Giles — Destino Kiosco , por haber resultado su oferta ,la única válida en el proceso licitatorio, tramitándose las actuaciones correspondientes , a través del expediente Nº 4101-19.543-0-2024.

Artículo 2º: De forma.

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 23 de mayo de 2024.-